

mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de agosto de 1994

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales y de Gobernación de Almería.

ANEXO

Recogida de residuos domiciliarios dos días semanales con la dotación habitual, y otro día más con el 60% de los efectivos habituales.

Limpieza viaria durante dos días semanales, con la dotación habitual.

Atenciones de urgencia cuando pueda existir riesgo grave para la salubridad pública (red de alcantarillado, limpieza en general, etc.), con el personal necesario para ello.

Atención diaria al servicio, en centros hospitalarios, mercados, y alhóridiga municipal, con el personal habitual.

Durante los días de feria de Agosto (19 a 28) tres vehículos (dos recolectores y una barredora) con el personal habitual y tres peones, para esta atención específica.

CONSEJERIA DE SALUD

DECRETO 155/1994, de 10 de agosto, sobre reestructuración de la Consejería.

Por Decreto del Presidente 148/1994, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías, se atribuye a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo las competencias relativas a la materia de Consumo, asignadas anteriormente a la Consejería de Salud.

En su virtud, previo informe de las Consejerías de Gobernación y de Economía y Hacienda, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de agosto de 1994:

DISPONGO

Artículo Primero.

1. Se suprime la Dirección General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Salud.

2. Se crea la Dirección General de Salud Pública.

Artículo Segundo.

Corresponde a la Dirección General de Salud Pública la planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias que corresponden a la Consejería en materia de promoción y protección de la salud y, en particular, las referidas a la colaboración, coordinación y evaluación de los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, vigilancia epidemiológica, educación sanitaria, salud medioambiental y salud laboral; así como la ordenación, inspección y sanción en materia de infracciones sanitarias.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

DISPOSICION FINAL

1.º Se autoriza al Consejero de Salud a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo del presente decreto.

2.º El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de agosto de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 157/1994 de 10 de agosto, por el que se dispone el cese de Don Plácido Conde Estévez como Viceconsejero de Gobernación.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de agosto de 1994.

Vengo a disponer el cese de don Plácido Conde Estévez, como Viceconsejero de Gobernación.

Sevilla, 10 de agosto de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

DECRETO 158/1994 de 10 de agosto, por el que se cesa, por pase a otro destino, como Director General de Administración Local y Justicia a Don José Antonio Sainz-Pardo Casanova.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de agosto de 1994.

Vengo a disponer el cese de don José Antonio Sainz-Pardo Casanova, como Director General de Administración Local y Justicia.

Sevilla, 10 de agosto de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

DECRETO 159/1994 de 10 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de Don José Antonio Sainz-Pardo Casanova como Viceconsejero de Gobernación.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de agosto de 1994.

Vengo a disponer el nombramiento de don José Antonio Sainz-Pardo Casanova, como Viceconsejero de Gobernación.

Sevilla, 10 de agosto de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

DECRETO 162/1994, de 10 de agosto, por el que se nombra a D. Juan Carlos Cabello Cabrera, Viceconsejero de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de agosto de 1994.

Vengo en nombrar a D. Juan Carlos Cabello Cabrera, Viceconsejero de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Sevilla, 10 de agosto de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

DECRETO 163/1994, de 10 de agosto, por el que se nombra a D. Juan Antonio Lorenzo Ramírez, como Secretario General Técnico de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de agosto de 1994.

Vengo en nombrar a D. Juan Antonio Lorenzo Ramírez, como Secretario General Técnico de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Sevilla, 10 de agosto de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

DECRETO 164/1994, de 10 de agosto, por el que se dispone el cese de D.º Montserrat Badía

Belmonte, como Directora General de Cooperación Económica y Comercio de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de agosto de 1994.

Vengo a disponer el cese de D.º Montserrat Badía Belmonte, como Directora General de Cooperación Económica y Comercio de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Sevilla, 10 de agosto de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejera de Industria, Comercio y Turismo

DECRETO 165/1994, de 10 de agosto, por el que se nombra a D.º Montserrat Badía Belmonte, como Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

En virtud de lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de agosto de 1994.

Vengo en nombrar a D.º Montserrat Badía Belmonte, como Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Sevilla, 10 de agosto de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

DECRETO 166/1994, de 10 de agosto, por el que se dispone el cese de D. Miguel Angel Polo Cortés como Viceconsejero de la Consejería de Asuntos Sociales.

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales, conforme prevé el artículo 39.3 de la misma disposición, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de agosto de 1994.

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar a D. Miguel Angel Polo Cortés como Viceconsejero de la Consejería de Asuntos Sociales, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 10 de agosto de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

RAMON MARRERO GOMEZ
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales